

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100	»	»	40
Edictos y anuncios: línea o fracción				2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales				1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.				3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO.

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

PATRONATO LABORAL "FRANCISCO FRANCO" — OVIEDO

Anunciando el pago de indemnizaciones

El día 25 de marzo a las doce horas se procederá en las Consistoriales de Llanera al ofrecimiento y pago de las indemnizaciones debidas a doña Amalia Bailly y Bernaldo de Quirós, por la expropiación de una parcela de 1.280 metros cuadrados, segregada de la finca denominada Coto de Villabona, y que se destina a solar de un grupo de viviendas protegidas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Oviedo, 9 de marzo de 1954.—
El Gobernador Civil, Presidente del Patronato, Francisco Labadía Otermín.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas

Don Isaac Alvarez - Santullana y Alvarez, Director Administrativo de la Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., domiciliada en Oviedo, Marqués de la Vega de Anzo, 3, solicita autorización para transformar la línea actualmente en servicio entre Oviedo y Lada, 50.000 V. en una línea con capacidad de transporte de 65 KVA. y en la tensión de 132 KV., que enlazarán la subestación de La Corredoria con la de Lada, permitiendo la utilización de la energía producida en el nuevo Salto de Salime.

La línea con una longitud de 13.927,68 metros, arranca en la Subcentral de La Corredoria, en Oviedo, hasta Riaño, con el mis-

mo trazado que la actual de 50 KV. con ligerísimas variaciones.

A partir de Riaño y debido a las nuevas construcciones de la Fábrica de Barros de Sociedad Ibérica del Nitrógeno, ha sido preciso hacer una variación en el trazado antiguo, con lo que se obtiene una menor longitud.

Solicita asimismo el derecho a la imposición de servidumbre forzosa sobre terrenos de dominio público, caminos públicos, carreteras del Estado y sobre fincas de propiedad particular, cuya relación de propietarios se remite adjunta.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica el presente anuncio señalando un plazo de treinta días, contados desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de reclamaciones ante esta Jefatura o en las Alcaldías de Oviedo, Siero y Langreo, contra la instalación arriba reseñada.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Jefatura el proyecto de dicha instalación.

Oviedo, 4 de marzo de 1954.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Línea a 132 KV. Oviedo—Lada

Relación de propietarios

CONCEJO DE LANGREO

Número de orden, clase de la finca, nombre del propietario, vecindad del mismo, nombre del colono, vecindad del mismo y denominación de la finca, es como sigue:

101, prado, de doña María Fernández, de Fueses, Ayuntamiento de Langreo; por el mismo propietario; "El Bazón".

102, monte, de herederos de Jenaro Rodríguez, de Riaño; por el mismo; "El Regao".

103, monte, de herederos de Ramón García, de Riaño, por el mismo; "El Peñón".

104, prado, de herederos de Fernando Dorado, de Riaño, por José Fonseca, de La Paranza; "El Mingo".

105, prado, de herederos de Fernando Dorado, de Riaño, por viuda de Francisco Iglesias, de Riaño; "Las Rebollas".

106, labor, de herederos de Fernando Dorado, de Riaño, por herederos de Antonio García, de Piñera; "La Aguería".

107, prado, de don Benigno Menéndez García, de La Piñera, Riaño, por el mismo; "El Fondón".

108, prado, de doña Irene García Arbesú, de La Piñera, por el mismo; "El Fondón".

109, prado, de herederos de Constantino García García, de La Piñera, por el mismo; "El Fondón".

110, prado, de herederos de José Ramón Dorado, de Riaño, por José Vallina Palacios, de Riaño; "El Río".

111, prado, del mismo, por José Vallina Palacios, de Riaño; "El Río".

112, monte alto, del mismo, por el mismo; "El Monte".

113, monte alto, del mismo, por José Fonseca, de Riaño; "El Huerto".

114, monte alto del mismo, por Luis Gutiérrez, de Riaño; "El Huerto".

115, prado, del mismo, por María García Palacio, de Viesques; "La Llosa".

116, prado del mismo, por Antonio Alvarez Fueyo, de Viesques; "La Llosa".

117, prado del mismo y por el mismo; "La Pozablanco".

118, prado, del mismo, por Honorio Rodríguez Riera, de Viesques; "El Payarón".

119, prado y pomarada, del mismo, por Antonio Alvarez Fueyo, de Viesques; "La Huerta".

120, prado, del mismo, por Ho-

norio Rodríguez Riera, de Viesques; "La Criolla".

121, labor, del mismo, por Honorio Rodríguez Riera, de Viesques; "La Paseta".

122, prado de don Alfredo Martínez, de Mieres, por Camilo Cortés, de Viesques; "Prao Viesques".

123, prado, de herederos de José Ramón Dorado, de Riaño, por María García Tabierna, de Viesques; "Prao Viesques".

124, prado de don José Valle Fernández, de Viesques, por el mismo; "El Espandal".

125, prado de herederos de José Ramón Dorado, de Riaño, por Antonio Alvarez Fueyo, de Viesques; "El Xardín".

126, monte alto castaños, de doña Aurora Nuño Palacios, de Barros, por la misma; "El Pisón".

127, monte alto castaños, de la misma, por la misma, de Viesques; "El Pisón".

128, prado de don Antonio Alvarez Fueyo, de Viesques, por Alfredo Huertas Casas, de La Tabierna; "El Pisón".

129, prado de doña Aurora Nuño Palacios, de Barros, por la misma; "El Pisón".

130, prado de don Constantino Mortera García, de La Tabierna, por el mismo; "El Pisón".

131, prado de don Alfredo Huertas Casas, de La Tabierna, por el mismo; "El Pisón".

132, labor de don Constantino Mortera García, de La Tabierna, por el mismo, en Los Campos; "Los Campos".

133, labor de don Manuel García Roza, de Los Campos, por el mismo, en Barros; "Barros".

134, labor de doña Pilar García Roza, de Barros, por la misma, en La Tabierna; "Barros".

135, labor de doña María Roza Riera, de La Tabierna, por herederos de José Suscas Casas, en Barros; "Barros".

136, prado de don José Suscas Casas, de Barros, por el mismo, en Barros; "Barros".

137, monte alto castaños, de don José Suscas Casas, de Barros, por herederos de José Suscas Casas, en Barros; "Vallín".

138, cantera de herederos de Casimiro Huerta Valle, de Barros, por el mismo; "El Pontón".

139, Alameda de Sociedad Duro Felguera, de La Felguera, por la misma; "El Pontón".

140, alameda de la misma, por la misma; "El Pontón".

141, labor de doña Dolores Gutiérrez García, de Barros, por la misma; "La Huelga".

142, labor de don Constantino Gutiérrez García, de Barros por el mismo; "La Huelga".

143, labor de don Silvino Portilla Campa, Hnos., de Barros por el mismo; "La Huelga".

144, prado del mismo, por el mismo; "La Huelga".

145, labor del mismo, por el mismo; "La Llosa".

146, prado de doña Esperanza Zapico Carroceda, de Barros, por la misma; "La Pecina".

147, prado de doña Oliva Arbesú Carroceda, de Barros, por la misma; "La Pecina".

148, prado de herederos de José Ramón Dorado, de Riaño, por Esperanza Zapico, en Riaño; "La Huelga".

149, labor de don José Fernández Llana, de Barros, por el mismo; "La Vega".

150, labor de herederos de Manuel Sánchez Vallina, de Barros, por Luisa Fernández, en Barros; "La Vega".

151, labor de don Amalio Canelas Iglesias, de Barros, por el mismo; "La Vega".

152, labor de don Manuel Coto Gutiérrez, de Barros, por el mismo; "La Vega".

153, labor, de doña Salvadora Coto Gutiérrez, de Barros, por la misma; "La Vega".

154, labor de don Feliciano Coto Gutiérrez, de Barros, por el mismo; "La Vega".

155, anulada.

156, labor de don Manuel Carroceda Sánchez de Barro, por el mismo; "La Vega".

157, labor de don Aurelio Zapico, de Barros, por el mismo; "La Vega".

158, labor, de herederos de Pilar Casas, de Barros, por la misma; "La Vega".

159, labor de doña Eugenia Llanera, de Barros, por Emilio Gutiérrez, en Barros; "La Vega".

160, Escombreras de Sociedad Duro Felguera, de La Felguera, por la misma; "Escombreras de Barros".

161, ídem, ídem, ídem, ídem.

162, monte castaños, de here-

deros de José Prito, de Santianes, por el mismo; "La Cabañuca".

163, prado de don Angel Gutiérrez García, de Santianes, por el mismo; "La Cabañuca".

164, prado de don Maximino Zapico, de El Caleyín, por el mismo; "La Cabañuca".

165, monte alto, de doña Maximina Zapico, de El Caleyín, por la misma; "La Cabañuca".

166, monte alto, de don Alfredo Canga, de El Caleyín, por el mismo; "La Cabañuca".

167, monte alto de don Paulino Vigón Cortés, de Oviedo, por el mismo; "Las Lleras".

168, monte alto de doña Inocencia Martínez, de Meriñán, por la misma; "Las Lleras".

169, monte alto de don Honorio Coto, de Meriñán por el mismo; "Las Lleras".

170, prado, de doña Teresa Prieto, de Santianes, por la misma; "Pando".

171, monte de doña Inocencia Martínez, de Meriñán, por la misma; "El Escobio".

172, prado de doña Pilar Fernández Valdés, de Meriñán, por el mismo; "El Escobio".

173, cantera, de doña Pilar Fernández Valdés, de Meriñán, por la misma; "El Escobio".

174, escombreras de Sociedad Duro Felguera, de La Felguera, por la misma; "Escombreras del Escobio".

175, ídem, ídem, ídem, ídem.

Línea a 132 KV., Oviedo-Lada

Relación de propietarios

CONCEJO DE POLA DE SIERO

38, prado de don Inocencio García, de Vallín, por el mismo; "Prado Lafuente".

39, prado de don Manuel Vega Prado, de Vallín, por el mismo; "La Huelga".

40, prado de Ernesto Cuesta Cuartas, de Vallín, por el mismo; "La Huelga".

41, prado de Emilio Cuartas Palacio, de Vallín, por el mismo; "La Huelga".

42, prado de don José Cabal Quintanal, de Villa, por el mismo; "La Huelga".

43, prado, de don Emilio Cuartas Palacio, de Vallín, por el mismo; "Fuente Ulía".

44, prado de don Francisco Suárez, de Caravia, por el mismo; "Fuente Ulía".

45, labor de don David Valdés Peón, de Caravia, por Laureano García; "Fuente Ulía".

46, prado y arbolado, de Herederos de Bernardino Argüelles, de Limanes, por Enrique Suárez Alonso, Caravia; "Cierro los Pinos y Pozaca".

47, prado, de Herederos de Olivares, de Oviedo, por Manuel Iglesias, Mieres; "El Meredal".

48, prado de don Francisco Suárez, de Mieres, por el mismo; "Fuente Ulía".

49, labor, de Herederos de Bernardino Argüelles, de Limanes, por el mismo, Mieres, "Pozaca y la Huerta".

50, prado de Herederos de Francisco Alonso, de Limanes, por el mismo, Mieres; "La Huerta".

51, pomarada de Herederos de Bernardino Argüelles, de Limanes, por Enrique Suárez Alvarez, Mieres; "La Tejera".

52, ídem, ídem, ídem; "La Pomarada".

53, labor y prado de Herederos de Carlos Argüelles, de Limanes, por José Menéndez, Bernardo García y Herederos de José Cuesta; "La Miquina".

54, pomarada, de doña Ramona Rosal Gutiérrez, de Limanes, por el mismo; "Morán".

55, monte y rozo, de Herederos de Carlos Argüelles, de Fozana, por José Menéndez; "Los Payarones".

56, rozo de Herederos de Benito Buylla, de Oviedo, por Luis González Margó, Fozana; "Los Payarones".

57, Arbolado de don Bernardo García Cuesta, de Fozana, por el mismo; "Las Presas".

58, rozo de don Joaquín Cuesta Valdés, de Fozana, por el mismo; "Las Presas".

59, rozo de don Silverio Gutiérrez, de Fozana, por el mismo; "Los Payarones".

60, rozo de don Francisco Gutiérrez Cuesta, de Fozana, por el mismo; "Los Payarones".

61, rozo de don Manuel Fernández Gutiérrez, de Fozana, por el mismo; "Los Payarones".

62, labor y pomarada de doña Etelvina Suárez Fernández, de Fozana, por el mismo; "El Huerto del Caleyó".

63, castaños de don Pedro Alperi, de Fozana, por María Vega del Rosal; "La Milotera".

64, prado de don Francisco Gutiérrez, de Fozana, por el mismo; "La Milotera".

65, prado y arbolado de doña María Fernández Villa, de Fozana, por María Vega del Rosal; "La Milotera".

66, pasto de don Perfecto Fanjul Peón, de Fozana, por el mismo; "Castiello".

67, rozo de doña María Piquero Peón, de Fozana, por el mismo; "Castiello".

68, rozo de doña Carmen Río

Fanjul, de Fozana, por Viuda de Argüelles; "Castiello".

69, rozo de don Florentino Fernández Villa, de Fozana, por el mismo; "Castiello".

70, prado de don Joaquín Villa Palacio, de Fozana, por el mismo; "Castro".

71, prado de don Pedro Llana, de Fozana, por el mismo; "Castro".

72, rozo de Carlos Fanjul, de Fozana, por el mismo; "Castro".

73, rozo de don Pedro Llana, de Fozana, por el mismo; "Castro".

74, rozo de don Florentino Fanjul Villa, de Fozana, por el mismo; "El Castro".

75, rozo de don Armando Villanueva Fernández, de Fozana, por el mismo; "Las Rozadas".

76, rozo de don Alfredo García Fuego, de Fozana, por el mismo; "Las Rozadas".

77, rozo de don Adolfo Martínez Palacio, de Fozana, por el mismo; "Las Rozadas".

78, rozo de don Cornelio Muñiz, de Fozana, por el mismo; "Las Rozadas".

79, rozo de don Bautista Álvarez García, de Santa Marina, por el mismo; "Las Rozadas".

80, rozo de don Francisco Suárez, de Fozana, por el mismo; "Las Rozadas".

81, rozo de don Francisco Pedregal, de Fozana, por el mismo; "Las Rozadas".

82, rozo de doña Nemesia Fernández Roza, de Fozana, por Bautista Álvarez, de Fozana; "Las Rozadas".

83, rozo de don Emilio Riestra Fanjul, de Fozana, por el mismo; "Las Rozadas".

84, rozo de don Valeriano Campo Arbesú, de Fozana, por el mismo; "Las Rozadas".

85, rozo de doña Rita Palacio Muñiz, de Fozana, por la misma; "Las Rozadas".

86, labor de don Acacio Costa de Fozana, por el mismo; "Las Rozadas".

87, rozo de doña Rita Palacio Muñiz, de Fozana, por la misma; "Las Rozadas".

88, prado de don Joaquín Palacio Rosal, de Tiñana, por el mismo; "El Suano".

89, ídem, ídem, ídem, ídem.

90, prado de don José Arbesú Barulo, de Santa María, por el mismo; "El Suano".

91, prado de don Manuel Alonso Vega, de Tiñana, por el mismo; "El Suano".

92, monte de herederos de Manuel Jove, de La Paranza, por el mismo; "Llosico del Reguero".

93, monte de don Antonio Urra

de Oviedo, por los herederos de Juan González, de Fozana; "El Valloso".

94, ídem, ídem, ídem; "La Matona".

95, prado del mismo, por los herederos de Valentín Fanjul, de La Paranza; "La Llosa".

96, monte de ídem, ídem, ídem.

97, prado de don Adriano Taberna Palacio, de La Paranza, por el mismo; "Vallina Oscura".

98, prado de don Manuel Vallina, de La Pasera, por el mismo; "Las Castañalicas".

99, prado de doña Rogelia García, de Barros, por la misma; "El Pazón".

100, prado de doña Etelvina Fernández, de Viesques, por la misma; "El Pazón".

Línea a 132 KV. Oviedo-Lada

Relación de propietarios.

CONCEJO DE OVIEDO

1', labor de don Castor Cañedo, de Oviedo, por Justo García, de Corredoria; "La Huerta La Riera".

2', prado del mismo, por Justo García, de Corredoria; "La Huerta La Riera".

3', prado de don Carlos Cabal, de Corredoria, por el mismo; "Prao Mediodía".

4', prado de la Excm. Diputación de Oviedo, por la misma; "El Prado".

5', prado de D. Belarmino Martínez, de Ventanielles, por el mismo; "El Praón".

6', prado y labor de don Maximino Menéndez Menéndez, de Santa Ana Abulí, por el mismo; "La Huertina".

7', prado y labor de doña Sabina Zaldivar, de Oviedo, por María Álvarez Díaz, de Ventanielles; "El Borrón".

8', prado de la viuda de don José Extremera, de Oviedo, por Aurelio Álvarez González, de Ventanielles; "Prao La Cruz".

9', pasto del Ayuntamiento de Oviedo, comunal, en Ventanielles.

10', prado de don Aurelio Fernández García, de Ventanielles, por el mismo; "Prao de la Nogal".

11', labor de don Carlos García Lobato, de Cerdeño, por el mismo; "Matalablima de Arriba".

12', pasto del Ayuntamiento de Oviedo, por los vecinos de Ventanielles, en Ventanielles; "Matalablima".

13', monte rozo de doña Manuela Lafuente Alonso, de Ventanielles, por la misma; "El Monte".

14', labor de doña Laura Alonso, de Cerdeño, por la misma; "El Monte".

15', labor y prado de los here-

deros de Menéndez de Luarda, de Oviedo, por Liborio Izquierdo, de Ventanielles; "Matalablima".

16', prado de doña María Montes, de Oviedo, por María Díaz.

17', labor de doña Lucía Inclán, de Oviedo, por Francisco González Valdés, de Cerdeño; "La Tiruca".

18', labor y prado de la misma, por Juan Cabal González, de Cerdeño; "La Huerta junto Casa".

19', labor de la misma, por Avelino Menéndez Corzo, de Cerdeño; "La Huerta".

20', prado de la misma, por la misma, ídem ídem.

21', labor y pomarada de la misma, por la misma, ídem ídem.

22', prado de la misma, por José Folgueras, de Cerdeño; "La Cantera".

23', huerto de la misma, por Avelino Menéndez Corzo, de Cerdeño; "La Huelga".

24', pomarada de la misma, por José Rodríguez Iglesias, de Cerdeño; "La Huelga".

25', prado de la misma.

1, prado de los herederos de Suárez Inclán, de Oviedo.

2, prado de los mismos, por los mismos, en Espíritu Santo; "La Huelga".

3, prado de los mismos, por los mismos, en Colloto; "La Huelga".

4, prado de los mismos por los mismos, en Villa; "La Huelga".

5, prado de don Robustiano Martínez, de Espíritu Santo, por el mismo, en Colloto; "La Huelga".

6, prado de los herederos de Severino Fernández, de Colloto, por los mismos, en Villa; "La Huelga".

7, prado de don Ceferino Rodríguez, de Villa, por Francisco Fernández Fernández, de Colloto; "La Huerta".

8, prado de don Francisco Sánchez, de Colloto, por Generosa Norniella y José García, de Colloto; "La Huerta".

9, prado de don Ceferino Rodríguez, de Villa, por el mismo, en Colloto; "La Huerta".

10, prado de doña Soledad Selgas, de Madrid, por Gerardo Cienfuegos, de Colloto; "La Huerta".

11, labor y prado de doña María Verjano, de Oviedo, por la misma, en Rocés; "La Huerta".

12, prado de don Antonio Fernández Álvarez de Colloto, por el mismo; "La Huerta".

13, prado de don Artura Cima, de Oviedo, por Gerardo Cienfuegos, de Colloto; "La Huerta".

14, prado de don Tomás Fer-

nández González, de Colloto, por el mismo, en Rocés; "La Huerta".

15, prado de don Florentino Suárez García, de Caravia, por el mismo; "La Huerta".

16, prado de don Mariano Argüelles, de Oviedo, por Fernando Fernández, Nicanor Cima y Alvaro Álvarez, de Limanes; "Huerta de Rocas y Monte".

17, prado de don Javier Armada Ulloa, de Oviedo, por Florentino Suárez García, de Limanes; "Las Navales".

18, prado de don Mariano Argüelles, de Oviedo, por Severino Lafuente, de Limanes; "Las Navales".

19, prado de don José de la Fuente, de Caravia, por el mismo; "Las Navales".

20, prado de don Miguel Cima, de Limanes, por el mismo; "Las Navales".

21, prado de los herederos de Jesús Lafuente Álvarez, de Oviedo, por Feliciano Fernández Fernández, de Limanes; "Las Navales".

22, labor de don Constantino Prado Villanueva, de Limanes, por el mismo; "Las Navales".

23, prado de don Joaquín Rodríguez Fernández de Limanes, por el mismo; "Las Navales".

24, prado de don Mariano Argüelles, de Oviedo, por Basilisa Álvarez García, de Limanes; "La Morgal".

26, prado de doña Basilisa Álvarez García, de Caravia, por la misma; "La Canóniga".

26, prado de doña Josefa Fuentes Álvarez, de Oviedo, por Francisco Cañamón, de Caravia; "La Canóniga".

27, labor de don Feliciano Fernández García, de Caravia, por el mismo; "La Canóniga".

28, prado de don Mariano Argüelles, de Oviedo, por Basilisa Álvarez García de Limanes; "El Morgal".

29, prado de los herederos de José Cuartas, de Caravia, por los mismos; "La Huerta".

30, prado de don Nicolás Fernández Suárez, de Limanes, por el mismo; "Pasumal".

31, prado de doña Josefa Valdés García, de Caravia, por la misma; "La Hortona".

32, labor de don Manuel Cuartas Vallinas, de Caravia, por el mismo; "La Huerta".

33, prado de doña Josefa Alonso, de Caravia, por la misma; "La Huerta".

34, prado de doña Josefa Valdés García, de Caravia, por la misma; "La Huerta".

35, labor de don Francisco Fer-

nández Fanjul, de Caravia, por el mismo; "La Huerta".

36, labor de doña Gloria Camino, de Oviedo, por Filomena Naves y Regina Fanjul, de Caravia; "Truébano y cast. Santa Polonia".

37, prado de don Guillermo Fanjul Cuartas, de Caravia, por el mismo; "Prado Lafuente".

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Autorizando a S. A. Empresa Nacional Siderúrgica, la instalación y construcción del centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de S. A. Empresa Nacional Siderúrgica, domiciliada en Oviedo, en solicitud de autorización para instalar centro de transformación de 500 kva. y 23.000/380 v., con destino a suministrar energía eléctrica a los trabajos preliminares en los Talleres de Calderería y Fundición en Trasona-Avilés, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados, en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a S. A. Empresa Nacional Siderúrgica, la instalación del centro de transformación citado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir del recibo de esta autorización.

Segunda. La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Tercera. Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales, de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

Cuarta. El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su

reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, queda con posterioridad obligado a solicitar prestación del servicio de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Quinta. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Sexta. La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda a quinta de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 5 de marzo de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.
S. A. Empresa Nacional Siderúrgica.—Avilés.

—:—

Autorizando a don Julio Valdés Cuervo, la instalación y construcción del centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Julio Valdés Cuervo, domiciliado en Soto del Barco, en solicitud de autorización para instalar centro de transformación de 15 kva., 9.500-230-132 y línea a 10 kv, de 50 metros de longitud derivada de la actualmente existente entre la Subcentral de Era (Muros) y La Arena, propiedad de La Belmontina, con destino al suministro de energía eléctrica a su lavadero de carbones en La Portilla, Soto del Barco, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria ha hesuelto:

Autorizar a don Julio Valdés Cuervo la instalación del centro de transformación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la ley de 24 de noviembre de 1939, con las condi-

ciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de mismo año, y las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

Segunda. La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Tercera. Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

Cuarta. El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Quinta. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Sexta. La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda a quinta de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 5 de marzo de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.
Sr. D. Julio Valdés Cuervo.—Soto del Barco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

EDICTO

Formados los padrones del arbitrio sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, quedan expuestos al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Colunga, a 25 de febrero de 1954.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

MARTINEZ GARCIA, Enrique, de treinta años, soltera, natural de La Cuba (Riösa), vecina del barrio de San Lázaro (Oviedo), sirvienta, hija de Francisco y de Aurelia, procesada por hurto en causa número veintisiete, de mil novecientos cincuenta y tres, del Juzgado de Pravia; comparecerá ante el mismo en término de diez días con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que huya lugar.

GOMEZ GOMEZ, Manuel, (a) "El Gallego", procesado por hurto, sumario noventa y seis, de mil novecientos cincuenta y tres; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, para notificarle auto de procesamiento y ser indagado, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

CANAL GUTIERREZ, Enrique, de veinte años, soltero, minero hijo de Enrique y de Mercedes, natural de Santander y vecino de La Felguera, y en la actualidad, ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número ochenta y seis, de mil novecientos cincuenta sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

BOLAÑOS DIAZ, Guzmán, de veintisiete años de edad, casado, hijo de Juan y de Rosario, natural de Oviedo, y vecino del Pra-

dón, Langreo, y hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión, bajo los apercibimientos de Ley.

SAN FELIZ GONZALEZ, Manuel, peón, que trabajó para Sedes, en Oviedo, en mil novecientos cincuenta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, en plazo de diez días, a constituirse en prisión provisional, decretada en sumario doscientos setenta, de mil novecientos cincuenta, por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

PERALTA ROZADA, Juan, de veinte años, soltero, obrero, hijo de Juan e Isabel, natural de Torremolinos (Málaga), y vecino que fué de Sotroñido, hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número doscientos cincuenta, de mil novecientos cincuenta y uno, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Anuncios no Oficiales

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA LLERINA

Cornellana—Oviedo

Por el presente se pone en conocimiento de todos los interesados en las ordenanzas de la Comunidad de Regantes de la "Llerina", de Cornellana, concejo de Salas, provincia de Oviedo, y en los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de la misma, que unas y otras se hallan depositadas, por el término de treinta días a contar del presente, en su local, primer piso de la casa número 26, de la Carretera general de Cornellana, en el pueblo del mismo nombre, al objeto de que puedan examinarlo todos los días laborables, desde las diez a las trece horas y desde las quince a las dieciocho horas.

Cornellana, a 9 de marzo de 1954. — El Presidente interino, Rufino Pérez.